

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.855

ALVAREZ LOPEZ, Manuel, y Rafael Molina Benítez; domiciliados últimamente en la calle de las Velas, número 5, y en la de San Miguel Saluche, número 11, se les cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 804, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. 15032

2.856

ARNALZ CORRAL, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 9, se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1007, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15018

2.857

BANDERBNOT, Edmundo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 3, tercero, derecha, se le cita para que el día 19 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.486, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15016

2.858

CABRERAS CANES, Eulogia; que dijo vivir en Madrid, Lope de Rueda, número 3, condenada por escándalo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo

expediente está señalado con el número 1.332 de 1922.

15025

2.859

CAMPOS MARTINEZ, Teresa, y Montalbán, Antonio; domiciliados últimamente en Madrid, carretera del Este, número 20, se les cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.214, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15036

2.860

CANETE CRESPO, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, número 9, se le cita para que el día 21 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.092, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15012

2.861

COLLANTES TERAN, José; condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.031 de 1922. 15010

2.862

DIAZ GONZALEZ, Francisca, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.346, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15031

2.863

DOMINGUEZ ALBA, Anastasio, y Parra Egea, Miguel; domiciliados últimamente en el Pasadizo de San Ginés, números 3 y 5, Academia (Madrid); se les cita para que el día 5 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.34, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15038

2.864

DUBUIS ZAMORA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, ca-

lle del León, número 11, principal, se le cita para que el día 19 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.103, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15017

2.865

FERNANDO N., cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.615, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15009

2.866

GALO GONZALEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Blas, número 3, principal, se le cita para que el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 14001, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15023

2.867

GARCIA MARTINEZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gerona, número 15, se le cita para que el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.333, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15019

2.868

GARCIA PEREZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 16, segundo (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 21 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15013

2.869

GLORIA OLIVERA, María; domiciliada últimamente en la calle de Lope de Vega, número 3, se le cita para que el día 26 de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, nú-

meros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15014

2.870

GOMEZ MORAN, Julio; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 656 de 1923.

2.871

15024

GOMEZ TRILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Primavera, número 5, cuarto izquierda, se le cita para que el día 9 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.271, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15044

2.872

GONZALEZ TORRES, Andrés, Lucía N. Mariano Barguero Rabalán y Manuel García González; se les cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 991, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15029

2.872 bis.

JIMENEZ LOPEZ, Hilario; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 664 de 1923.

15020

2.873

LAJA MONTERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en el Arroyo del Calero, 15, patio, número 5, Ventas, se le cita para que el día 9 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.245, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15026

2.874

LAZARO TEJEDOR, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Yaldecas, número 16, se le

cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15033

2.875

LLORENS, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almendro, número 25, portería, se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.300, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15030

2.876

MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 10, se le cita para que el día 31 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 716, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15042

2.877

MENENDEZ GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, número 12, lechería, se le cita para que el día 19 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15015

2.878

MUNOZ CARBALLEDA, Florencio, y López Caño, Federico; domiciliados últimamente en Madrid, Elipa Baja, número 1, se les cita para que el día 5 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.378, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15040

2.879

PALACIO ALONSO, Emilia, y Espuchí Dañuelos, Ricardo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 77, se le cita para que el día 5 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle

del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15037

2.880

REBOLLO GONZALEZ, Crescencio, y Aparicio, Domingo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Huertas, 15 y 18, tienda, se les cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.253, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15027

2.881

REVUELTA, Anita de; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.057 de 1922.

15039

2.882

RODRIGUEZ Y ALFONSO, Jesús; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 405 de 1923.

15035

2.883

RODRIGUEZ JIMENEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 17, piso segundo, se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.490, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15041

2.884

RODRIGUEZ GARCIA, Leopoldo; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.040 de 1923.

15022

2.885

RODRIGUEZ SAN JOSE, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, principal, se le cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal mu-

Principal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.370, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15024

2.886

RUEDA LOPEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, número 14, primero derecha, se le cita para que el día 2 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1462, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15043

2.887

VAZQUEZ DEL CASTILLO, María; domiciliada últimamente en el Campamento de Carabanchel, se le cita para que el día 9 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.200, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15028

2.888

ZAPATA VILLANUEVA, Angel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, 18, tercero, letra A, se le cita para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 15034

2.889

ALVAREZ, Jesús; guarda de La Cola de Leche; domiciliado últimamente en la calle de la Espada, número 7, comparecerá el día 13 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Celedonio Banchés y otros. 15052

2.890

ARMERO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrerería, 49; comparecerá el día 13 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Florentino García Martínez. 15051

2.891

BARAZAL BOLAÑO, Ricardo;

de treinta y tres años, soltero, industrial; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Mentera, número 35, tercero derecha; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.835, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14982

2.892

GARCIA DELGADO, Daniel; de veinticuatro años, soltero, broncista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía, número 3, bajo; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora a las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.104, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14980

2.893

JIMENEZ PASTOR, José; hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de la Alegría, núm. 29, barrio de Entrevías (Puente de Vallecas); comparecerá el día 15 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Luis Ballester. 15053

2.894

MOLINA RAMOS, Francisco; de cincuenta y cinco años de edad, casado, tapicero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fomento, núm. 1; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.030, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14981

2.895

PEREZ SAN FRANCISCO, José de; quince años, impresor; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San José, número 40; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo a las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 14984

2.896

URGUIANO, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de

Garay, número 12, lechería; comparecerá el día 13 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Florentino García Martínez. 15050

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

14.009

GARINO CRESPO, José; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Sevilla, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada, D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, para prestar declaración en expediente de prófugo que contra el individuo Carlos Martínez Pando se instruye. — Sevilla, 28 de Septiembre de 1923.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—7682

JUEGOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Juan Juliá Segarra, sobre reclusión definitiva en el Instituto Mental de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar, de D. Lorenzo Perarnau Clerch, natural de Berga, de sesenta y un años de edad, y de estado viudo, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicho enfermo por el término de un mes, a fin de ser oídos en el referido expediente, con prevención de que, pasado el expresado término, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 19 de Octubre de 1923.
José María Florensa, Secretario.

X—2709

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 18 de los corrientes, dictada a petición de D. Alfonso Altiféiras y Ferrer, en el procedimiento judicial sumario que sigue contra D. Salvo Masoliver Arenas, se sacan a pública subasta las porciones indivisas de las fincas siguientes, pertenecientes al demandado, hipotecadas especialmente en las escrituras de debitorio de autos:

La cuarta parte indivisa de la tercera parte, también indivisa, de la nuda propiedad de toda aquella casa sita en el Ensanche de esta ciudad, calle de Bailén, señalada de número 87, antes 117, compuesta de bajos con dos puertas, cuatro pisos altos y terrado, con jardín en la parte de detrás y construcciones en él levantadas; de superficie, en junto, 7.478 palmos cuadrados, equivalentes a 282 metros 53 decímetros, también cuadrados; lindante: a Oriente, frente, con dicha calle de Bailén; por Poniente, detrás, y por Mediodía, entrando, derecha, con D. Gerardo Píera, y a Cierzo, izquierda, parte con el mismo Píera y parte con D. Francisco Serra o sus respectivos sucesores.

La cuarta parte indivisa de la mitad, también indivisa, de la nuda propiedad de toda aquella casa con su terreno anexo, que consta de dos cuadros y cuatro pisos altos, sita en esta ciudad y calle de Muntaner, señalada hoy con los números 40 y 42, de superficie 5.684 palmos, con patio al detrás, obras en él construidas y paredes de cerca, teniendo en junto una extensión de 30.104 palmos; lindante: al frente, Oeste, con la calle de Muntaner; a la derecha, saliendo, Norte, con Antonio y Magín Llorens; a la izquierda, Sur, con el solar letra M, propio de dicho Llorens, y con los solares L de D. Agustín Andreu, e I, de D. Antonio Andreu, y por la espalda, Este, con solar letra P, propio de don Antonio Andreu, y parte con solar letra Q, propio de dicho Llorens.

La cuarta parte indivisa de una tercera parte, también indivisa, de la nuda propiedad de todo aquel edificio, compuesto de bajos solamente, destinados a lavaderos, con su terreno anexo, sito en la calle de la Diputación, del Ensanche de esta ciudad, señalado con el número 193, antes 217; ocupa una superficie cuadrilonga de 32 palmos de fachada o ancho, y 152 palmos de largo o fondo, o sea 4.864 palmos cuadrados, equivalentes a 183 metros 75 decímetros, también cuadrados; linda: al frente, Mediodía, con la calle de la Diputación; por la espalda, Cierzo, con D. Francisco Arenas; por la derecha, saliendo, Oriente, con D. N. Comas; y por la izquierda, Poniente, con D. Antonio y D. Magín Llorens.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto los días hábiles y horas de despacho; entendiéndose que todo licitador acepta como constante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en dichas escrituras, o sea 60.000 pesetas, total de los tres sumandos de 20.000 pesetas en que respectivamente se tasaron cada una de dichas porciones de fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la recordada regla 8.ª, y si no los acepta no le será admitida la proposición.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla 5.ª; y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del indicado tipo para poder tomar parte en la subasta.

Los gastos de ésta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) de esta capital, el día 26 de Noviembre próximo y hora de las once y media.

Barcelona, 19 de Octubre de 1923. El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—2707

BARCELONA-NORTE

Con auto de este día, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del Secretario que refrenda y a instancia del acreedor Jhon Lyon y Compañía, de Gotingenburgo, ha sido declarada en estado de quiebra la Compañía Anónima Papelera del Este de España, del comercio de esta plaza, nombrándose depositario a D. José Casals Casante, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, habitante en la calle Vertrallans, número 4, piso primero, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acreditaba la Compañía Anónima Papelera del Este de España, quebrada, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de la misma que obren en poder de cualquier persona.

Bajo apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 20 de Octubre de 1923. El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—2708

FERROL (EL)

D. Manuel Palacio y Miyar, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace notorio: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de don José Mesía Fernández, solicitada por su padre D. Vicente Mesía Rodríguez, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Mesía Fernández, declaración que no surtirá efectos hasta que transeurran seis meses desde que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.”

Y con el fin de insertar en los periódicos oficiales, a los fines acordados, se expide el presente edicto en El Ferrol a 16 de Octubre de 1923. El Juez, Manuel Palacio.

X—2712

MEDINACELI

D. Luis Gredilla Ubierna, Juez de primera instancia de la villa y partido de Medinaceli.

Hago saber: Que D. Angel Rodríguez Rodríguez, natural de Arcos de Jalón, falleció en dicha villa, en 24 de Agosto de 1859, bajo testamento otorgado en 30 de Mayo de dicho año, ante D. Julián Villaverde, Escribano público del número y Juzgado de Medinaceli, disponiendo entre otras cosas:

“Y del remanente que quedare y fincare de todos mis bienes, derechos y acciones que tenga, tuviere o en cualquiera manera pueda tener, tocar, o pertenecirme, instituyo por única heredera en los días de su vida a mi repetida mujer Isidra Miranda, la que podrá libremente venderlos si se viese en necesidad, y muerta ésta será de los que quedaren mis parientes más inmediatos.”

Que doña Manuela y doña Filomena Molino Rodríguez y D. Vicente Rodríguez de Benito han comparecido ante este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando ser parientes más próximos del testador y por lo tanto tener derecho a ellos, y habiendo admitido la demanda en fecha 11 de Agosto de este año, he acordado llamar por edictos a los que se crear con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Medinaceli a 27 de Octubre de 1923.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Luis Gredilla.

X—2703

OLMEDO

Por el presente se hace saber a Faustino Guijar Velasco, de diecisiete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción, natural de Alcazaren, y últimamente vecindado en Matapozuelos, hoy de ignorado paradero; procesado en

causa de este Juzgado de instrucción, sobre robo, número 73 del presente año, que por auto de 13 del actual ha sido declarado concluido dicho sumario, y se le cita y emplaza para que en término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en los periódicos oficiales *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* y *GACETA DE MADRID*, comparezca, si le conviene, ante la Audiencia provincial de Valladolid, en forma de derecho, y a los fines de ley en su defensa, a cuyo Tribunal se remitirán los autos a su tiempo, y compareciendo además en dicho término en este Juzgado, a verificar su presentación.

No quedó obligado y no lo ha cumplido, y se le apercibe que si no lo verifica se decretará su rebeldía, parándole los perjuicios de ley.

Dado en Olmedo a 17 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, Andrés Amo. JO—14844

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Estada Mauri, de treinta y tres años de edad, casado, del comercio, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, a fin de ser oído en el sumario que se instruye sobre amenazas de muerte a Catalina Seguí Mariano, su esposa, apercibiéndolo que, de no comparecer dentro del indicado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, 17 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Juan Rodríguez Solano.

JO—14845

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial averiguen quién sea la persona o personas que el día 27 de Septiembre pasado echaron al mar, dentro de un bote de hoja de lata, con tapadera, conteniendo un feto de seis a siete meses de vida intrauterina, que fué encontrado junto a la orilla en la explanada de Can Perantoni, el día 27 de Septiembre dicho, procediendo, en su caso, a la detención, a disposición de este Juzgado, de las personas que resulten ser las autoras del hecho. Así queda acordado en sumario que instruyo, número 152 de este año, con motivo del referido hecho.

Palma de Mallorca a 15 de Octubre de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano. JO—14846

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido, en causa que se sigue por hallazgo del cadáver de un hombre de cuarenta a cincuenta años de edad, de una longitud, aproximada, de 1,680 metros, que no ha sido identificado, que, completamente desnudo y en estado de descomposición, apareció el 27 de Julio pasado en el río Arga, junto a la presa del molino de Barañain, jurisdicción de esta ciudad; por medio de la presente se llama a las personas que puedan dar alguna noticia acerca de quién pueda ser la persona de cuyo cadáver se trata, y la forma en que ocurrió su muerte y sitio donde tuvo lugar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de ser examinados convenientemente.

Al propio tiempo, y cumpliendo lo dispuesto por el mencionado señor Juez en su referido proveído, por medio de esta cédula se instruye de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que fueron o se consideren perjudicados.

Pamplona, 15 de Octubre de 1923. El Secretario, Dionisio Joldi.

JO—14778

PRIEGO

D. Manuel Guardia Lobato, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Rogelio Serrano Rubio, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, como marido de doña Araceli Roldán Sánchez, sobre declaración de herederos por muerte de D. Pedro Roldán Sánchez, soltero, sin descendientes ni ascendientes, ocurrida el 24 de Agosto último en el Sanatorio de Guadarrama, enclavado en Navacerrada, provincia de Madrid, donde residía accidentalmente atendiendo a su curación, sin que otorgara testamento, solicitando el don Rogelio sean declarados herederos del finado sus dos hermanos de doble vínculo doña Araceli y doña Antonia Roldán Sánchez, y sus medio hermanos D. Isidoro, doña Aquilina, doña Victoria y doña Isabel Pérez Sánchez, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte intestada del don Pedro Roldán Sánchez y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, cuyo llamamiento se hace por medio de este edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Priego a 26 de Octubre de 1923.—El Secretario, por acuerdo de S. S. P. H., Enrique Roca.—El Juez, Manuel Guardia Lobato.

X—3706

SANTANDER—ESTE

D. José María Arenzana y Alonso.

Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refiere diligencias de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, por óbito de D. Joaquín Tijero Aja, nacido en Guarnizo, de este término judicial, quien otorgó disposiciones testamentarias ante la fe notarial del que la ejerció en esta ciudad, D. Gerardo Sierra, de fecha aquélla de 13 de Abril de 1873, se hizo constar en los edictos publicados en la *GACETA DE MADRID* de 5 de Octubre del corriente año, número 278, y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander de 5 de igual mes y año, número 120, por mero error de transcripción, que el solicitante a la herencia del finado don Joaquín Tijero Aja era el mismo finado, en vez del verdadero solicitante, que lo es D. Joaquín Somavilla Tijero.

Y al objeto de que tan mero error quede subsanado en el sentido de que el solicitante a la herencia de don Joaquín Tijero Aja es D. Joaquín Somavilla Tijero, he acordado en providencia de este día librar el presente, a los efectos expresados.

Santander, 13 de Octubre de 1923. El Juez, José María Arenzana.—Por su mandato (ilegible).

JC—146

TARAZONA

Por el presente se llama y cita a Saturnino Guerra Matule y a Antonio Martín Rosino, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sección primera de la ilustrísima Audiencia de Zaragoza el día 18 del actual, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el juicio oral y público de la causa instruida por este Juzgado con el número 3 del año corriente sobre hurto contra Verísimo Hernández Gonzalo, Julio Hernández Sánchez y Eloy Rodrigo de Miguel, parados, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarazona, 17 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Félix Tejada y Torres.

JO—14785

ZAFRA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente cuyas señas al final se dirán, que fué sustraído, en unión de otros dos, del rodeo de la feria de esta ciudad, en una de las noches del 4 al 5 o del 5 al 6 del actual, siendo de la propiedad de Julián González y González, vecino de Santibáñez de Béjar, y caso de ser habido sea puesto dicho semoviente a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario.

que instruyo con el número 75 del corriente año, por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un cerdo colorado, con agujero en ambas orejas, teniendo puesto a fuego el número 1 entre los jamones, si es macho, y el número 2, también a fuego, en el mismo sitio, si es hembra.

Dado en Zafra a 15 de Octubre de 1923.—El Juez, Luis de la Concha. JO—14941

JUZGADOS MUNICIPALES

CATOIRA

D. Jacobo Gey Queiró, Juez municipal del término de Catoira.

Hace público: Que se halla vacante el cargo de Secretario y suplente del Juzgado y Tribunal municipal de este término, comprendidos en la tercera categoría de las establecidas en la Real orden de 9 de Noviembre de 1920, cuyos cargos han de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su derecho al Sr. Juez de primera instancia de Caldas de Reyes en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Catoira, 17 de Octubre de 1923.—El Juez, Jacobo Gey. JO—14855

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.299, seguido en este Juzgado contra Manuel Miera Manzano, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 14 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de G. Mengual, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo contra Manuel Miera.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Miera Manzano a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Carlos Serrano.—Luis de G. Mengual.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Miera, expido la presente en Ma-

adrid a 15 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—1544

En el expediente de juicio verbal de faltas número 815, seguido en este Juzgado contra Joaquín Manzano y José Veleta, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Manzano y José Veleta.

Fallamos condenando a los denunciados Joaquín Manzano y Cayetano y José Veleta Monzón, a la pena de cinco días de arresto cada uno, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Joaquín Manzano y José Veleta, expido la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—15045

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.348, seguido en este Juzgado contra Jesús Pérez Martín y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Jesús Pérez y otro.

Fallamos condenando a los denunciados Jesús Pérez Martínez y Pedro Sánchez Guillén, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad, y en atención a desconocerse el domicilio de Jesús Pérez.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Pérez, expido la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—15046

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.463, seguido en este Juzgado contra Arturo González del Collado, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Augusto Metois, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Arturo González.

Fallamos condenando al denunciado Arturo González del Collado, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Octavio Mateos.—Augusto Metois.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Arturo González, expido la presente en Madrid a 8 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—15047

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.074, seguido en este Juzgado contra Gregorio Acebuar Rabanada, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“En Madrid a 5 de Octubre de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Rosa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateos y D. Augusto Micón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Gregorio Acebuar.

Fallamos condenando al denunciado Gregorio Acebuar Rabanada a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Antonio Mateos.—Augusto Milón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gre-

gorio Acubuar, expido la presente.
Madrid, 6 de Octubre de 1923.—El
Secretario, P. H. Federico Ularqui.
JO—15048

En el expediente de juicio verbal de faltas número 385 seguido en este Juzgado contra Jerónimo Mayor de la Plaza y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Octavio Mateo y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Jerónimo Mayor, Eleuterio Pascual, Antonio Bravo y Rafael Barragán.

Fallamos condenando a los denunciados Jerónimo Mayor de la Plaza, Eleuterio Pascual Exposito, Antonio Bravo Alarcón y Rafael Barragán Orozco a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por iguales partes, y absolviendo a Félix García.

Notifíquese esta sentencia a los cuatro condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Fernández.—Antonio Mateo.—Fernando Magán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jerónimo Mayor y a los tres denunciados más, expido la presente.

Madrid, 5 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H. Federico Ularqui.
JO—15049

MADRID—CHAMBERI

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1578 de orden del año actual por hurto contra Felipe Escudero Sáseta, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal, y los Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Matías Vilanova, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Felipe Escudero Sáseta,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Felipe Escudero Sáseta a la pena de diez días de arresto menor, a que abone a Daniel Machón Silva la cantidad de diez pesetas y al pago de costas; notifíquese al Felipe esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central

de Penados, a la pena impuesta al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Enrique Barredo.—Matías Vilanova."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal interino del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de Felipe Escudero Sáseta y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Octubre de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
JO—14983

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1496 de orden del año actual contra Adolfo Rubio Rubio y otro por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Rubio Rubio y Eduardo Cuesta Castro de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eduardo Cuesta Castro y Adolfo Rubio Rubio a la pena de reprobación al primero y 30 pesetas de multa al segundo, que deberá satisfacer en papel de pago, al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al Adolfo Rubio por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández Ramiro García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Rubio Rubio, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Octubre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Manuel Muntañola.
JO—15051

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 1505 de orden del año actual, contra Raimundo Flores López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Raimundo Flores López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Raimundo Flores a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso el bastión ocupado, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández.—Ramiro García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Raimundo Flores López, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1923.—V.º B.º: Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Estéve.
JO—15055

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1514 de orden del año actual, contra José Silverino Rey y otro, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Silverino Rey y Rosario Bucarda Navarro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Rosario Bucarda Navarro a la pena de un día de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a José Silverino Rey a la pena de 30 pesetas de multa, que

deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, notificándose la presente al segundo, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández.—Ramiro García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Silvarino Rey, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Octubre de 1923. V. B.: Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—15056

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1263 de orden del año actual contra Jesús González Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literar siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Jesús González Martínez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Jesús González Martínez a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remitiéndose hoja con relación de la condena al señor Jefe del registro Central de Penados; notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández.—Ramiro García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús González Martínez, expido la presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Octubre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntañola.

JO—15057

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.770 de orden del año actual contra Francisco Cuervo Tabares, por riña y escándalo, se ha dictado

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Cuervo Tabares de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Tabares a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; absolviendo libremente a Tomás Revilla Bausebe, declarando de oficio la mitad de las costas.

Notifíquese a presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández.—Ramiro García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Cuervo Tabares, cuyo domicilio se ignora, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Octubre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntañola.

JO—15058

MOCHE

Don Ramón Vilarelle Rodríguez, Juez municipal de Moeche, partido de El Ferrol, provincia de La Coruña.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, se abre concurso para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia del partido sus solicitudes y documentos necesarios, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Moeche, 16 de Octubre de 1923.—El Juez, Ramón Vilarelle.—El Secretario, Baldomero Fernández.

JO—14985

POLA DE GORDON

D. Vicente Rodríguez González, Juez municipal de La Pola de Gordón y distrito.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y

debiendo proveerse por concurso de traslación referidas plazas, dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones prevenidas, podrán los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes y demás documentos prevenidos dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Los derechos por los desempeños de dichos cargos son los señalados con arreglo al vigente Arancel.

La Pola de Gordón (León), 20 de Octubre de 1923.—Vicente Rodríguez.

JO—14944

RIANJO

D. Justo Vilanova Franco, Juez municipal del término de Rianjo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán ante el Juez de primera instancia de este partido sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Este distrito tiene 9.801 habitantes de hecho y 19.281 de derecho.

Rianjo, 17 de Octubre de 1923.—El Juez, Justo Vilanova.

JO—14945

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segorrial, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, llamo y emplazo a don Antonio García Fernellosa, Capitán que fué del vapor "Delfín", en el mes de Abril del año 1920, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, a fin de poderle recibir declaración en causa que instruyo en averiguación de los hechos denunciados, con motivo de extravío de prendas de masita, propiedad del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina, embarcada en el referido vapor el día 1 de Abril del citado año, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del citado plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Cádiz, 9 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—7644

Sucesores de Rivadeneira (S. A.) S. Paseo de San Vicente, 20.